

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para resolver respecto a la renuncia de la apoderada de la parte demandada. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 308  
RADICACION: 2023-00150**

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada judicial de la entidad demandante, presenta renuncia de poder, aportando pantallazo de remisión vía correo electrónico del escrito a la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., indicando encontrarse su mandante a paz salvo por concepto de honorarios.

El artículo 76 inciso 3º del C.G.P. que indica que: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Se allega posteriormente, memorial mediante el cual, la representante legal de la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., confiere poder a la abogada ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ QUIROGA, para seguir conociendo del trámite del presente asunto. De acuerdo, a lo indicado en la norma citada, la instancia;

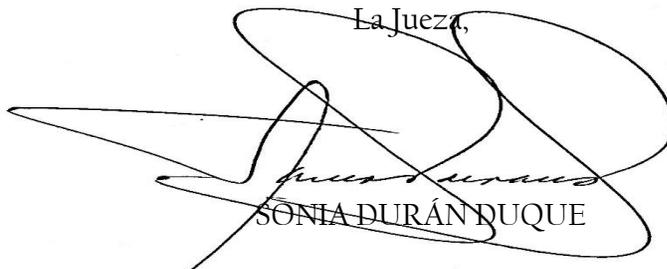
**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** que del poder otorgado por la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., hace la abogada CINDY GONZALEZ BARRERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.623.502, portadora de la T.P. 253.862 del C.S. de la J., dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado en contra de la señora LUDIVIA MARQUEZ GARCIA.

**SEGUNDO.- RECONOCER PERSONERIA** a la abogada ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.169.259 y T.P. No. 267.824 del C.S.J., para actuar en representación legal de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 031 de hoy se notifica a las partes el  
auto anterior.**

Fecha: 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria